ORDEN DE SERVICIO ADICIONAL No. 2011-0461 .ADICIÓN No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIOS N°2011-0045 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX - Y LITIGANDO PUNTO COM S.A.

"VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO JUDICIAL DEL TRÁMITE DE LOS PROCESOS EN LOS QUE ES PARTE EL ICETEX A NIVEL NACIONAL"

1. CONSIDERACIONES

1.1. Que el 4 de enero de 2011 se suscribió la Orden de Servicios No. 2011-0045 y se aprobó por parte de la Secretaria General del ICETEX la Garantía Única de Cumplimiento en la misma fecha.

1.2. Que el plazo establecido en la orden de servicios se pactó por once (11) meses contados a partir de la aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento.

1.3. Que el plazo de la Orden de servicios No. 2011-0045 suscrita con LITIGANDO PUNTO COM S.A. se encuentra vigente.

1.4. Que el día 4 de febrero de 2011 se suscribió el modificatorio No. 1 a la orden de servicios No. 2011-0045.

1.5. Que el Interventor de la Orden de Servicios No. 2011-0045 –Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del ICETEX, mediante memorando 2200-397 y ficha técnica F118, radicados en la Secretaria General el 27 de octubre de 2011, solicitan adición en valor por la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($9´000.000.oo),** incluido el IVA.

1.6. Que la adición a la presente orden de servicios se fundamenta en el artículo 8° de la Ley 1002 de 2005, en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007 y en el literal d) del artículo 11 del Acuerdo de Junta Directiva N° 007 del 22 de febrero de 2008.

2. CONTRATISTA

LITIGANDO PUNTO COM S.A., Identificada con NIT No. 830.070.346-3, representada legalmente por la señora Shirley Ospina Briceño, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.529.198, en su calidad de Segundo Suplente del Gerente, tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal del 13 de octubre de 2011, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.

3. OBJETO

Adicionar el valor de la orden de servicios No. 2011-0045 suscrita con **LITIGANDO PUNTO COM S.A.**

4. VALOR

El valor de la presente orden de servicios se adiciona en la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($9´000.000.oo)** incluido el IVA.

5. GARANTÍAS

El contratista se compromete a modificar la garantía exigida en la Orden de Servicios N° 2011-0045, ampliando el valor de acuerdo con lo señalado en el presente Adicional a la Orden de Servicios.

6. SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos que deba efectuar EL ICETEX, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 de este adicional se hacen con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP EF-2011-417 expedido por el Coordinador de Presupuesto del ICETEX el día 01 de noviembre de 2011.

7. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES

Las demás estipulaciones no modificadas o adicionadas por el presente documento continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

FAG

PBX: 382 16 70
LÍNEA DE ATENCIÓN AL USUARIO: 01900 331 37 77
www.icetex.gov.co
CARRERA 3 No. 18 – 32 BOGOTÁ COLOMBIA

ICETEX PRESUPUESTO REGISTRADO

ORDEN DE SERVICIO ADICIONAL No. 2011-0461 .ADICIÓN No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIOS N°2011-0045 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX - Y LITIGANDO PUNTO COM S.A.

"VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO JUDICIAL DEL TRÁMITE DE LOS PROCESOS EN LOS QUE ES PARTE EL ICETEX A NIVEL NACIONAL"

8. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
El presente documento se perfecciona a partir de la fecha en la cual el contratista acepte por escrito esta adición a la orden de servicios 2011-0045. Para su ejecución se requiere de la aprobación del certificado de modificación de la Garantía.
10. FECHA DE SUSCRIPCIÓN
08 NOV 2011

POR EL CONTRATANTE

MARIA EUGENIA MENDEZ MUNAR
Secretaria General

F. de Gonzalez

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP EF-2011-417 RP 58072/9106
Rubro: Honorarios
Código: 312-001-020-220-012
Fecha: 09/11/2011 Registrado por

Revisó: Dr. Fernando Alberto Gonzalez Vasquez- Coordinador Grupo de Grupo de Contratos-Secretaría General
Elaboró: Jorge Mario Posada Rueda , Profesional Grupo de Contratos-Secretaría General

PBX: 382 16 70
LÍNEA DE ATENCIÓN AL USUARIO: 01900 331 37 77
www.icetex.gov.co
CARRERA 3 No. 18 – 32 BOGOTÁ COLOMBIA